

RESOLUCIÓN Nº: 156/11

**ASUNTO**: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba por un período de tres años.

Buenos Aires, 04 de abril de 2011

Expte. No: 804-1144/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 1413/08, las Ordenanzas CONEAU N° 005/99 y N° 052 y la Resolución CONEAU N° 306/09 y,

#### **CONSIDERANDO:**

## 1. El procedimiento

La carrera de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según las Ordenanzas CONEAU Nº 005/99 y Nº 052 y la Resolución CONEAU Nº 306/09 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME Nº 1413/08. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 14 de octubre de 2009. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio de 2010. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y el profesional técnico encargado, quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 3 y 4 de agosto de 2010, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los



comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Posteriormente, el Comité de Pares procedió a redactar su Informe de Evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 28 de septiembre de 2010 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005/99.

En fecha 16 de noviembre de 2010 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejora que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9° de la Ordenanza N° 005/99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

- 2. La situación actual de la carrera
- 2.1. Introducción

La Facultad de Odontología se creó en el año 1956 en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). La carrera de Odontología (Resolución ME Nº 579/03) es la única oferta de grado de la Facultad, en la que se dictan, además, tres carreras de posgrado: Doctorado en Odontología (acreditada por Resolución CONEAU Nº 545/10); Especialización en Endodoncia (acreditada por Resolución CONEAU Nº 293/08); y Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología (acreditada por Resolución CONEAU Nº 297/08).

La matrícula total de la carrera de Odontología ascendía en el año 2009 a 3285 alumnos.

El gobierno de la Facultad está a cargo del Consejo Directivo, el Decano y el Vicedecano. Acompañan la gestión institucional las siguientes secretarías: General; Académica; de Desarrollo y Acreditación; de Ciencia y Técnica; de Posgrado; de Publicaciones; de Extensión; de Relaciones Institucionales; de Bienestar Estudiantil; y Administrativa. Recientemente se ha creado la Subsecretaría del Egresado, a cargo del seguimiento de los graduados.



La estructura académica de la carrera se organiza por departamentos de Biología Bucal, Patología Bucal, Rehabilitación Bucal, y Odontología Preventiva y Social, cuya función es coordinar la enseñanza y analizar tanto los proyectos didácticos como el planeamiento y el funcionamiento de las asignaturas por área. La articulación horizontal y vertical de los contenidos de las asignaturas y el seguimiento de la actividad académica son incumbencia del Consejo Interdepartamental integrado por los Directores de Departamento, bajo la coordinación de la Secretaría Académica. El Servicio de Atención al Alumno y de Orientación y Tutoría se ocupa de los asuntos de carácter académico y de la adaptación de los estudiantes a la vida universitaria.

La carrera contaba, en el año 2009, con un único plan de estudios vigente desde 1985. A partir de 2011, entran en vigencia las últimas modificaciones introducidas en el plan de estudios durante el año 2010, aprobadas por la Ordenanza CD Nº 4/10 y por la Resolución CS Nº 1108/10.

T 1		. 1.	1 1005		1			
- H I 1	alan de	estudios d	16 19X5	cuenta	COn Is	a siguiente	carga ho	raria.
	Jian ac	Columnos C	$\iota \cup 1 \cup \cup \cup$	Cuciita	COIL	a sizaiciiic	carga no	ı aı ıa.

	Carga horaria	Carga horaria mínima
	Plan 1985	Resolución ME Nº 1413/08
Básica	1340	-
Formación Profesional	2779	-
Actividades Curriculares	0	30
Optativas		
Práctica Profesional	392	200
Supervisada		
Carga horaria total	4511	4200
Otros Contenidos	86	-
Carga horaria total	4597	-

En el plan de estudios 2010, se ha modificado la carga horaria total y su distribución por núcleos. La nueva estructura cumple con la asignación horaria mínima establecida en la Resolución ME Nº 1413/08, como puede observarse en el siguiente cuadro:

	Carga horaria Plan 2010	Carga horaria mínima Resolución ME Nº 1413/08
Básica	1126	-
Formación Profesional	2948	-
Actividades Curriculares	45	30
Optativas		
Práctica Profesional	216	200
Supervisada		



Carga horaria total	4335	4200
Otros Contenidos	110	-
Carga horaria total	4445	-

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación práctica, el plan de estudios de 1985 presenta un déficit respecto de los mínimos dispuestos por la resolución ministerial como se observa en el siguiente cuadro:

Tipo de Actividades de	Porcentajes de la carga	Porcentajes establecidos en
Formación Práctica	horaria	la Resolución ME Nº
	Plan 1985	1413/08
Prácticas Básicas	18,67 %	-
Prácticas Preclínicas	13,99%	-
Prácticas Clínicas sobre	20,95%	30%
Pacientes		
Total	53,61%	55%
	Carga horaria PPS	Carga horaria mínima PPS
		según Resolución ME Nº
		1413/08
Práctica Profesional	392 horas	200 horas
Supervisada		

A partir de las modificaciones introducidas recientemente, la carga horaria destinada a la formación práctica del Plan 2010, cumple con lo dispuesto por la Resolución ME Nº 1413/08, como se describe en el siguiente cuadro:

Tipo de Actividades de	Porcentajes de carga	Porcentajes establecidos en
Formación Práctica	horaria práctica	la Resolución ME Nº
	Plan 2010	1413/08
Prácticas Básicas	30,40 %	-
Prácticas Preclínicas	11,75%	-
Prácticas Clínicas sobre	32,26%	30%
Pacientes		
Total	74,41%	55%
	Carga horaria PPS	Carga horaria mínima PPS
	Plan 2010	según Resolución ME Nº
		1413/08
Práctica Profesional	216 horas	200 horas
Supervisada		



La estructura del cuerpo académico de la carrera se conforma con 413 docentes, distribuidos en 492 cargos, lo que permite responder a las necesidades de la carrera.

A continuación se muestra la jerarquía y dedicación del cuerpo docente:

	Dedicación semanal							
Cargo	Menor o igual a 9 hs.	Entre 10 y 19 hs.	Entre 20 y 29 hs.	Entre 30 y 39 hs.	Igual o mayor a 40 hs.	Total		
Profesores titulares	0	0	34	0	13	47		
Profesores asociados	0	0	3	0	0	3		
profesores adjuntos	0	1	38	0	4	43		
Jefe de trabajos prácticos	0	205	104	0	9	318		
Ayudantes graduados	0	2	0	0	0	2		
Total	0	208	179	0	26	413		

En el siguiente cuadro se describe la estructura del cuerpo académico según el título máximo alcanzado. En el caso de docentes con más de un cargo asignado, se incluye sólo el cargo de mayor jerarquía:

Cargo	Grado	Especialista	Magíster	Doctor	Total
Profesores titulares	4	0	0	43	47
Profesores asociados	1	0	1	1	3
Profesores adjuntos	9	1	1	32	43
Jefe de trabajos prácticos	229	24	6	59	318
Ayudantes graduados	2	0	0	0	2
Total	245	25	8	135	413

Respecto al modo de designación de los cargos, el siguiente cuadro muestra si son regulares, interinos o contratados. Asimismo, se especifica si son rentados o no:

	Designación						
Cargo	Regulares		Interinos		Contratados	Total	
	Rentad os	Ad Honorem	Rentados	Ad Honorem		1 0 001	
Profesores titulares	38	0	13	0	0	51	



Profesores asociados	1	0	2	0	0	3
Profesores adjuntos	24	0	23	0	0	47
Jefes de trabajos prácticos	220	0	140	1	0	361
Ayudantes graduados	0	0	4	0	0	4
Ayudantes no graduados	0	6	0	20	0	26
Total	283	6	182	21	0	492

Durante los últimos tres años, han ingresado 496 (2007), 574 (2008) y 657 (2009) estudiantes; y han egresado 322 (2007), 409 (2008) y 372 (2009) estudiantes.

- 2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos
  - 2.2.1. Déficit en la gestión para la actualización y los cambios curriculares.

De acuerdo con lo manifestado en el Informe de Autoevaluación y en las entrevistas realizadas durante la visita a la sede de la carrera, la Facultad no había logrado implementar un nuevo plan de estudios, a pesar de haber trabajado con ese objetivo entre 1997 y 2007. El único plan vigente era el aprobado en 1985, como ya se mencionó, esta circunstancia impidió que la carrera adecuara su currícula a las nuevas demandas del medio y de las normas vigentes. Por esta razón, se observó que los aspectos a que hacían a la gestión de los asuntos académicos y del plan de estudios en particular, debían ser revisados y modificados.

En la respuesta a la vista, la institución comunica que se ha resuelto fortalecer la instancia de seguimiento curricular, a fin de contar con un instrumento de gestión permanente que fundamente decisiones referidas al plan de estudios, entre otros temas. En tal sentido, mediante la Resolución CD Nº 208/10, fue redefinida la composición y funciones del Comité Interdepartamental (que fuera creado por Ordenanza Nº 8/05). Este Comité queda integrado por los Directores, los Directores Alternos y los Asesores Pedagógicos de los Departamentos Académicos; la Secretaria de Desarrollo y Acreditación Institucional; la Secretaria de Asuntos Estudiantiles; y la Secretaria Académica de la Facultad, quien la coordina. Sus funciones se centran en el seguimiento del desarrollo y articulación curricular, se reunirá con una frecuencia mensual y elaborará un informe anual de gestión. Además, se informa una propuesta metodológica y de enfoque para la tarea, elaborada por ese Comité. Asimismo,



como se desarrolla más adelante, se informa que fue aprobado el nuevo plan de estudios, mediante la Ordenanza CD Nº 4/10 y la Resolución CS Nº 1108/10, el que entrará en vigencia a partir del año 2011. Por todo lo expuesto, se considera que ha sido subsanado el déficit detectado.

## 2.2.2. Faltan mecanismos de seguimiento de graduados.

En el Informe de Autoevaluación la carrera señala que no cuenta con un instrumento para el seguimiento sistemático de sus egresados, por lo cual ha resuelto crear la Subsecretaría del Egresado y ha diseñado un plan para que el área implemente esa actividad. Este plan, que se instrumentará en el término de dos años, comprende la aplicación de una encuesta y la conformación de una base de datos. El plan se considera adecuado, dado que permitirá revertir el déficit detectado.

2.2.3. Ausencia de líneas prioritarias de investigación relacionadas con la carrera de Odontología.

La Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad tiene a su cargo la coordinación de las políticas de investigación científica y desarrollo tecnológico y cuenta para esta tarea con el apoyo de una Comisión Asesora. Entre las actividades que realiza, en el Informe de Autoevaluación se mencionan la de promover la tarea interdisciplinaria y el desarrollo de nuevas tecnologías en las áreas básica, clínica, preventiva, social y epidemiológica; la difusión, y el asesoramiento para la presentación en convocatorias de categorización docente; la organización de talleres de formación en investigación científica y tecnológica; la publicación de artículos científicos; la realización de jornadas de investigación y la asignación de becas para la iniciación en la investigación. La institución declara el desarrollo de 44 proyectos de investigación en los últimos cinco años, diez de los cuales aún están vigentes. Los temas son variados, abarcan las áreas básicas y clínicas y son acordes con la problemática de la carrera. Se observa un mayor énfasis en temas de epidemiología y prevención (biología bucal y patología bucal) relevantes para el ámbito local. También se abordan temas clínicos orientados a la mejora de la atención al paciente. Dos de los proyectos son de investigación educativa, a saber: "Enseñanza de normas de higiene y bioseguridad" y "Enseñanza integrada anátomo-histológica del sistema estomatognático". A partir del año 2005 aumentaron los trabajos de investigación correspondientes al área preventiva y social.



Cabe destacar el relevante porcentaje de docentes investigadores (38%) de la Facultad, ya que su cuerpo académico asciende a 413 docentes de los cuales 158 participan en trabajos científicos-tecnológicos. Algunos proyectos cuentan con investigadores asociados de otros centros de investigación. Se ha registrado un crecimiento de proyectos entre los años 2006 y 2009, como resultado de la implementación de un programa de subsidios y avales institucionales a la investigación para docentes que aún no se encuentran categorizados. También ha sido creciente el número de docentes que se presentó a la convocatoria del programa de incentivos a la investigación entre 2004 y 2009.

Los resultados de estos trabajos se exponen en congresos nacionales o internacionales. Algunos de ellos se publican en revistas científicas. Entre 2003 y 2008 distintos docentes han participado en la edición de tres libros y han escrito capítulos para otros siete. Durante este período se observa un incremento de las publicaciones en revistas nacionales e internacionales con referato. Se considera que el número de trabajos publicados es bajo en relación con la cantidad de proyectos desarrollados, en consecuencia se recomienda incrementar las publicaciones de los trabajos de investigación en publicaciones de impacto.

Para la iniciación de los alumnos de grado en las actividades de investigación, la Facultad cuenta con becas estímulo que permiten su participación en congresos y jornadas científicas locales y nacionales. En total son 23 los estudiantes incorporados a proyectos de investigación. En especial participan en aquellos proyectos que se realizan sobre la base de encuestas. Se sugiere instrumentar los medios de promoción adecuados para incrementar progresivamente esta participación. También se dispone de becas de posgrado que facilitan el acceso a líneas de investigación tanto nacionales como internacionales.

No obstante el desarrollo de la actividad de investigación reseñado precedentemente, la unidad académica expresa que aún no han sido definidas las líneas de investigación prioritarias para la carrera de Odontología. En virtud de ello, presenta en su Informe de Autoevaluación un plan de mejoras, entre cuyas acciones se indica la creación de un programa de líneas prioritarias, la realización de seminarios y cursos de formación en investigación a cargo de investigadores experimentados y grupos de trabajo y la elaboración de un anuario científico con ISBN. Se informa un cronograma, según el cual, entre otras acciones, en el primer semestre del año 2011, se llevarán a cabo reuniones con los directores de proyectos para analizar y dejar establecidas las líneas prioritarias de investigación. El plan es adecuado y



se considera que su implementación en lo que respecta a la definición de las líneas de investigación para la carrera, permitirá subsanar el déficit precedentemente señalado.

2.2.4. Ausencia de una política de extensión definida y baja participación de los docentes en ese tipo de actividades.

En el Informe de Autoevaluación la unidad académica expresa que en materia de política de vinculación con el medio, extensión y difusión del conocimiento, su propósito ha sido emprender acciones para mejorar la calidad de vida de individuos y comunidades aportando a la transformación de las condiciones de salud bucal. En tal sentido, se han desarrollado acciones de capacitación y promoción de la salud en escuelas. También, se informan servicios que en algunos casos se inscriben en programas, como el de Asistencia Social Solidaria. De las actividades de vinculación desarrolladas en los últimos diez años 16 están en vigencia y se relacionan, entre otros temas, con la atención de interconsultas de pacientes con diversas patologías, asesoramiento en medicina forense, estudios de campo para intervenir en poblaciones de centros periféricos. Este desarrollo se considera pertinente, si bien durante la visita a la institución, se informó que diversos servicios no pudieron sostenerse en el tiempo por falta de una adecuada formalización o por interrupción de los convenios persistentes. En relación con este último ítem, la Facultad informa 28 acuerdos -21 de los cuales están vigentes-, que articulan las relaciones interinstitucionales. Algunos de éstos se establecen con entidades provinciales y permiten acceder a diferentes hospitales, servicios y centros de salud, otros se refieren a intercambios de docentes y alumnos. No obstante, como fuera mencionado, la institución reconoce debilidades en las actividades de extensión y la conveniencia de consolidar la vinculación con hospitales municipales y provinciales.

Además, la unidad académica reconoce que la carrera de Odontología carece aún de una política explícita de extensión y vinculación de corto, mediano y largo plazo que priorice y articule las actividades del área. En el Informe de Autoevaluación se formula un plan de mejoras que propone resolver este déficit. Si bien el plan se orienta en la dirección adecuada, el plazo de dos años asignado para concretar los objetivos, fue considerado excesivo por el Comité de Pares. La propuesta tampoco hacía referencia a los aspectos que conformarían esa política, tales como objetivos, impacto social, recursos, entre otros. En consecuencia, el Comité de Pares requirió redefinir el plan de mejoras relativo a la política de extensión



explicitando, además de los aspectos mencionados, el cronograma de corto, mediano y largo plazo.

En la respuesta a la vista la institución informa que en la Resolución CD N° 228/10, y su anexo, se han establecido los fundamentos, los objetivos y el eje de la política de extensión de la Facultad. Dicho eje se centra en la promoción de la salud y su componente bucal; así como en la prevención, protección específica y atención de las problemáticas del mencionado componente en grupos sociales vulnerables, por factores ambientales, económicos y/o culturales. La citada norma enuncia la estructura de gestión del área, que estará a cargo de la Secretaría de Extensión y un Consejo Asesor, y las líneas programáticas que se articulan con ese eje.

También en la respuesta a la vista, se presenta un plan de mejoras con acciones a realizar entre los años 2011 y 2013. En el corto plazo las actividades se orientan a poner en conocimiento de la comunidad académica las líneas programáticas previstas, a articular y a consolidar los proyectos vigentes entorno a las líneas y ejes conceptuales definidos, a formar a los docentes de la Facultad en perfiles de Odontología Comunitaria y a definir los mecanismos de seguimiento de las acciones en marcha. En ese marco, se convocará a expositores con experiencia en esta actividad, como el Secretario de extensión de la UNC y un especialista en odontología. Se promoverá la participación del 10% de los docentes en actividades de extensión, mediante la organización de dos convocatorias por año para proyectos de extensión, a partir de abril de 2012.

Entre la formalización de acciones de vinculación con el medio, se especifica, para el año 2012, la firma de tres nuevos convenios con los hospitales Córdoba y Rawson (de la Provincia de Córdoba) y el Hospital Militar Regional Córdoba, Intendencia de Cruz del Eje, de la misma provincia. Se considera que con la implementación del plan se subsanará el déficit detectado.

2.2.5. El plan de estudios presenta los siguientes déficits: a) falta asignar la carga horaria de la asignatura Inglés; b) faltan contenidos de epistemología y de introducción a la investigación científica; c) no se incluyen asignaturas optativas; d) es baja la carga horaria de la formación práctica general y sobre pacientes en particular; y e) están incompletos los programas de las actividades curriculares.



En la respuesta a la vista, la institución informa que se diseñaron modificaciones del plan de estudios, aprobadas por la Ordenanza CD Nº 4/10 y por la Resolución CS Nº 1108/10, que se harán efectivas a partir del año 2011. De acuerdo con esas modificaciones, la carga horaria de la asignatura Inglés ha sido establecida en 72 horas. La incorporación de los contenidos de epistemología y de introducción a la investigación científica se cumplimentó a través de la inclusión en el currículum, de la asignatura Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud, con una carga horaria de formación práctica de 48 horas y un total de 64 horas.

Asimismo, la duración de la formación práctica general fue incrementada, y en el nuevo plan suma un total de 3192 horas, lo que constituye el 74,41% de la carga horaria total de la carrera. La práctica sobre pacientes fue incrementada, y suma un total de 1384 horas, lo que equivale al 32,26% de la carga horaria total. Se incluyeron actividades curriculares optativas por un total de 45 horas, las que se definirán anualmente y no podrán tener una carga horaria inferior a las 15 horas, cada una. Además de los cambios referidos, se informa que se fusionaron las siguientes asignaturas: Prostodoncia I y II, en Prostodoncia I; Clínica Estomatológica I y II, en Estomatología; Técnica Radiológica y Radioanatomía, en Diagnóstico por Imagen; y Odontología Preventiva y Social I y II, en Odontología Preventiva y Comunitaria I.

Se presentaron los programas de todas las asignaturas del plan de estudios debidamente cumplimentados, indicando para cada una de ellas, los objetivos, los contenidos, la metodología, las actividades prácticas, las formas de evaluación, las condiciones del cursado y la bibliografía. Además, se informa el cronograma según el cual se concretarán los cambios curriculares. Se ha previsto para el último trimestre del año 2010, la coordinación con el Departamento Universitario de Informática de la UNC, para el dictado de la asignatura Informática; la conformación de un equipo con docentes de la Facultad, para el dictado de la asignatura Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud; la readecuación de los espacios físicos y los horarios correspondientes; y la diagramación de la oferta académica de asignaturas optativas. Por todo lo expuesto, se considera que se ha subsanado el déficit detectado.



2.2.6. La instancia de Práctica Profesional Supervisada del plan de estudios no responde adecuadamente a los siguientes aspectos: a) reglamento y formalización, con la descripción de: los requisitos exigidos al alumno para iniciar la práctica, la modalidad de la práctica, la metodología de evaluación, los mecanismos de seguimiento académico, las instancias responsables de la supervisión, y los ámbitos donde se desarrollan las actividades prácticas; b) debe realizarse en un espacio curricular específico y unificado; en el caso de incluir contenidos teóricos, deben ser de síntesis y orientadores de la práctica, y no estar incluidos en la contabilización de la carga horaria establecida para la práctica (mínimo de 200 horas); c) debe realizarse después de haber aprobado el 80% de las asignaturas del plan de estudios; d) debe reflejar una situación real de aprendizaje donde el alumno aborde el diagnóstico, la planificación del tratamiento y la realización de prácticas posibles sobre los pacientes; y e) debe realizarse sobre pacientes que concurran de manera espontánea al servicio.

En la respuesta a la vista, la unidad académica informa que se formalizó la Práctica Profesional Supervisada (PPS) en un único espacio curricular denominado Practica Profesional. Esta modificación fue incluida en el nuevo plan de estudios, vigente a partir de 2011, con un total de 216 horas, de las cuales 200 son de práctica. También se determinan nuevas correlatividades, y se fija que para poder iniciar la PPS el alumno deberá tener el 80% de las asignaturas del plan de estudios aprobadas. También se elaboró y aprobó el Reglamento de la PPS (Ordenanza CD Nº 5/10), según el cual la modalidad de la práctica tiende a un perfil generalista, y se realiza en instituciones de carácter público o privado que presten servicios en el área de salud bucal. Se establecen las actividades, las responsabilidades de la cátedra de Práctica Profesional y de la Facultad de Odontología, los mecanismos de seguimiento académico, las funciones de los docentes tutores de esa cátedra, los requisitos de inicio y los de aprobación, y la metodología para la evaluación y la defensa oral.

Se informa que para garantizar la realización de la PPS, se firmarán convenios y se organizará un registro de instituciones receptoras de alumnos. Asimismo, se informa que la unidad académica ha resuelto firmar un convenio con la Municipalidad de Córdoba, lo que permite la realización de la PPS en los Centros de Salud que de ella dependen. Por todo lo expuesto, se considera que el plan de mejoras es adecuado, ya que su implementación permitirá revertir el déficit detectado.



2.2.7. Falta un plan de transición que prevea los mecanismos para beneficiar a los actuales alumnos de la carrera con los cambios introducidos en el plan de estudios para adecuarse a la resolución ministerial.

En la respuesta a la vista, la unidad académica informa que mediante la Ordenanza CD N° 4/10 y la Resolución CS N° 1108/10, fueron aprobadas las pautas para implementar un plan de transición a partir de marzo de 2011, según el cual los alumnos que ingresaron a la carrera en los años 2009 y 2010 deberán cumplimentar todas las exigencias académicas establecidas en el plan de estudios a partir de 2011. Además, se define que en esos casos las asignaturas Metodología de la investigación en Ciencias de la Salud, Informática e Inglés podrán cursarse en cualquier momento de la carrera, y deberán ser aprobadas antes de realizar la Práctica Profesional. Las asignaturas Psicología Evolutiva, y Ergonomía y Bioseguridad, se cursan en el 2° o 3° año, en tanto que los contenidos referidos a Radioanatomía se estudiarán en la asignatura Diagnóstico por imágenes. Los alumnos inscriptos con anterioridad al año 2009 continúan con las exigencias establecidas en el plan de estudios de 1985. También se establece un nuevo régimen de correlatividades que se aplica a los alumnos que ingresen a partir del año 2010. Los alumnos inscriptos en el año 2009 o anteriores, mantienen el régimen de correlatividad establecido para el Plan de estudios 1985.

Además, en la Resolución Decanal Nº 510/10 se han establecido otras pautas para la transición, a saber: los alumnos que cursen el quinto año de la carrera en 2011, deberán realizar la asignatura Práctica Profesional de acuerdo con las pautas establecidas en la Ordenanza CD Nº 5/10 y podrán realizar Informática y Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud como actividades electivas; y a partir del año 2013, todos los alumnos inscriptos en la carrera de Odontología se regirán por el nuevo Plan de estudios (Plan 2010). Por todo lo expuesto, se considera que se ha subsanado el déficit detectado.

2.2.8. Insuficiente cantidad de docentes en las asignaturas del primer año de la carrera, en relación con el número de alumnos.

En lo concerniente a la relación proporcional entre docentes y alumnos, de la información aportada por la institución surge que es insuficiente el número de docentes para las actividades de enseñanza en el primer año. Por ejemplo, el equipo docente de la asignatura Metodología del aprendizaje tiene 2 profesores y 4 docentes auxiliares para 667 alumnos, Introducción a la Odontología tiene 2 profesores y 6 docentes auxiliares para 675 alumnos, en



Introducción a la Química y Física Biológica hay 2 profesores y 3 docentes auxiliares para 402 alumnos y en Biología Celular tiene 2 profesores y 3 auxiliares para 441 alumnos.

En lo que respecta a estos déficits, en la respuesta a la vista la unidad académica informa que aumentará la cantidad profesores asistentes (auxiliares), a fin de alcanzar la relación 1 docente/25 alumnos en las asignaturas básicas del primer año de la carrera, y 1 docente/40 alumnos en las del Ciclo de Introducción y Nivelación. Asimismo, se informa la nómina de las asignaturas en las que se designarán nuevos cargos con dedicación simple, a fin de que cada una cuente con un total de 8 profesores asistentes, a saber: a) Biología Celular A, 5 docentes; b) Biología Celular B, 4 docentes; c) Introducción a la Física y Química A, 5 docentes; d) Introducción a la Física y Química B, 5 docentes; e) Introducción a la Odontología, 2 docentes; y f) Taller de Metodología del Aprendizaje, 4 docentes. Además, se incluye la lista de asignaturas en las que se designarán nuevos cargos con dedicación simple, de modo que cada una cuente con un total de 7 profesores asistentes, a saber: a) Histología y Embriología A, 2 docentes; b) Anatomía A, 2 docentes; c) Anatomía B, 1 docente; d) Química Biológica A, 3 docentes; y e) Química Biológica B, 4 docentes.

En el plan de mejoras se indican los montos para financiar las acciones mencionadas y el cronograma en que se concretarán las designaciones, según el siguiente detalle: en 2011 se crearán 15 nuevos cargos, con una asignación de \$219.800; en 2012 se crearán 12 nuevos cargos, con una asignación de \$175.812; y en 2013 se crearán 10 nuevos cargos, con una asignación de \$146.510. Se señala que los fondos provienen de recursos de la Facultad, de la Universidad o de Programas Especiales otorgados por el Ministerio de Educación. Se considera que el plan de mejoras es adecuado, ya que su implementación permitirá revertir el déficit detectado.

2.2.9. Falta material didáctico para las actividades de las asignaturas del área de Anatomía.

En lo que respecta a este déficit, en la respuesta a la vista la unidad académica presenta un plan de mejoras en el que se indica que durante el segundo semestre de 2010, se iniciarán las gestiones para obtener material cadavérico y dentario ante el Instituto de Anatomía de la Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba. Asimismo, se informa las acciones que se concretarán entre el año 2011 y el año 2013. Éstas son: la adquisición de programas de simulación de 10 modelos anatómicos, para lo cual se asignan \$10.000; el incremento de



material bibliográfico, para lo cual se destinarán \$3.000; y la refuncionalización de la sala de actividades prácticas, para lo cual se ha previsto un monto de \$13.000. Se señala que los fondos provienen de recursos de la Facultad, de la Universidad o de Programas Especiales otorgados por el Ministerio de Educación.

Por otra parte, se mencionan que se prevén otras acciones como: el diseño de guías de trabajos prácticos con imágenes, para las cátedras de Anatomía A, Anatomía B y Anatomía Clínica, y la publicación de material didáctico en soporte digital. Se ha previsto realizar estas acciones entre el año 2010 y 2011.

Además, en la respuesta a la vista se describe el material actualmente disponible en las cátedras de Anatomía A y Anatomía B, que no fuera incluido en el Informe de Autoevaluación. En efecto, se indica que en el Museo de Anatomía, de uso común para las Cátedras A y B de Anatomía, hay numerosas preparaciones óseas y dentarias. Los alumnos pueden acceder al citado museo en un amplio horario. Las cátedras también disponen de preparados cadavéricos para su observación durante las actividades prácticas (complejo articular cráneomandibular, músculos de la mímica, masticadores y del cuello, preparados sobre angiología y sistema nervioso central y periférico, glándulas salivales). Se considera que el plan de mejoras es adecuado, ya que su implementación permitirá revertir el déficit detectado.

### 2.2.10. El horario de atención de la biblioteca es limitado.

En la actualidad el horario de atención de la biblioteca es de lunes a viernes de 8 a 14 horas. En la respuesta a la vista, la unidad académica presenta un plan de mejoras que incluye la contratación de un agente con capacitación en bibliotecología, para desempeñarse a partir de febrero de 2011 en el horario de tarde. Asimismo, está previsto contratar dos agentes más durante los años 2012 y 2013 para cubrir el horario vespertino. Se indican los montos para financiar las acciones indicadas para el período 2011-2013, por un total de \$327.600. Asimismo, se señala que se realizarán gestiones para lograr la designación de cinco nuevos bibliotecarios para extender el horario en la franja nocturna. Se considera que el plan de mejoras es adecuado, ya que su implementación permitirá revertir el déficit detectado.



#### Conclusión:

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas, el Comité de Pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

# LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Implementar el mecanismo de seguimiento de graduados.
- II. Implementar el programa de líneas prioritarias de investigación para la carrera de Odontología, con la inclusión de los temas, los seminarios y cursos de formación en investigación a realizar, y la elaboración de un anuario científico.
- III. Implementar el programa de fortalecimiento de la política de extensión, que incluye la promoción para la participación del 10% de los docentes en estas actividades; la organización de dos convocatorias por año para proyectos de extensión; y la firma de tres nuevos convenios con los hospitales Córdoba y Rawson (de la Provincia de Córdoba) y el Hospital Militar Regional Córdoba, Intendencia de Cruz del Eje, de la misma provincia.
- IV. Implementar la Práctica Profesional Supervisada de acuerdo con las normas vigentes, y firmar los acuerdos necesarios para garantizar su realización en condiciones de igualdad para todos los alumnos de la carrera.
- V. Incrementar el cuerpo docente mediante la designación de 37 nuevos cargos de profesor asistente (auxiliar) con dedicación simple.



VI. Incrementar el material didáctico para las actividades de las asignaturas del área de anatomía.

VII. Ampliar el horario de atención de la biblioteca.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecida la siguiente recomendación:

1. Incrementar las publicaciones de los trabajos de investigación en revistas con impacto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 156 - CONEAU - 11